RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 158-2019-OS/DSE/STE

Lima, 24 de mayo del 2019

Expediente N°: ECT-2019-037
SIGED: 201900080410
Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada
Asunto: Evaluación de Solicitud
Solicitante: ELECTROSUR S.A.
Fecha de interrupción programada: 2 de junio de 2019
CODOSI N°: 406802

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante la Resolución N° 76-2019-OS/DSE/STE notificada el 15 de marzo de 2019, se declaró fundada la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por ELECTROSUR S.A. (en adelante ELECTROSUR), presentada con documento N° GO-0079-2019 (SGED 201900024524), por la interrupción programada para el 24 de marzo de 2019, para realizar trabajos de Interconexión del sistema de barras existente en 66 kV con la ampliación de barras en 66 kV en la SET Los Héroes, actividades asociados al proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas".

1.2. Mediante el documento N° GO-0100-2019 recibido el 22 de marzo de 2019, ELECTROSUR solicitó la suspensión de la interrupción programada para el 24 de marzo de 2019 debido a que no pudo confirmar ante el COES, la programación de las intervenciones para la ejecución de pruebas de puesta en servicio.

1.3. A través de la Resolución N° 86-2019-OS/DSE/STE notificada el 27 de marzo de 2019, se declaró improcedente la solicitud de suspensión efectuada por ELECTROSUR, señalándose en uno de sus considerandos, que podría presentar una nueva solicitud de exoneración de compensaciones, en caso corresponda, por la interrupción del suministro eléctrico para realizar actividades relacionadas con el proyecto "Línea de Transmisión 220 kV S.E. Montalvo - S.E. Los Héroes y Subestaciones Asociadas".

1.4. Mediante el documento N° GO-222-2019 recibido el 17 de mayo de 2019, ELECTROSUR solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada para el 2 de junio de 2019 por cinco (5) horas, para trabajos de interconexión del sistema de barras existente en 66 kV de propiedad de ELECTROSUR con la ampliación de barras en 66 kV en la SET Los Héroes y medición y pruebas de inyección de corriente primaria a TC en 66 kV, actividades asociados al proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas".

2. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.

2.2 Asimismo, conforme con el artículo 3 del Anexo 1 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 057-2019-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.

2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 **Alcances del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Montalvo - Los Héroes y Subestaciones Asociadas":**

En el Plan de Inversiones de Transmisión para el Área de Demanda 13, aprobado por Osinergmin, se estableció como proyecto la construcción de la L.T. 220 kV Montalvo- Los Héroes de Tacna (en adelante Los Héroes) y Ampliación de la S.E. Los Héroes, con la finalidad de garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico de la ciudad de Tacna, ante una eventual salida de la LT 220 kV Montalvo - Los Héroes existente. EI 16 de diciembre de 2015, PROINVERSIÓN adjudicó a Transmisora Eléctrica del Sur (en adelante, TESUR 3), la Buena Pro de Concurso Público Internacional del proyecto denominado "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV MONTALVO - LOS HÉROES Y SUBESTACIONES ASOCIADAS".

Las actividades a realizarse son consideradas como "Ampliación de instalaciones del Sistema de Transmisión"; pues suponen la incorporación de una nueva línea de transmisión L-2036 Montalvo - Los Héroes 220KV, sus ampliaciones y refuerzos en las subestaciones asociadas, S.E. Montalvo (empresa concesionaria Abengoa Transmisión Sur S.A.) y S.E. Los Héroes (empresa concesionaria Red Eléctrica del Sur S.A.).

Por tanto, el proyecto comprende:

- La ampliación de la SET Montalvo en el nivel de 220 kV,
- Ampliación de la SET Los Héroes 220/66 kV
- La construcción de la nueva LT L-2036 en 220 kV (SET Montalvo – SET Los Héroes), simple terna.

La finalidad de este proyecto, es reforzar el suministro eléctrico hacia la ciudad de Tacna, ante el incremento de su demanda y una eventual salida de la LT L-2029 en 220 kV; dado que la C.H. Aricota y las redes de transmisión existentes no tienen capacidad para cubrir la demanda futura de la ciudad de Tacna.

De la información proporcionada por ELECTROSUR, la ampliación de la SET Los Héroes 220/66 kV se realizará parcialmente, dentro del área de la subestación, al lado de las instalaciones de propiedad de Red Eléctrica del Sur S.A.; sin embrago, el patio de llaves existente en 66 KV es de propiedad de ELECTROSUR, comprendiendo el trabajo, las siguientes actividades:

- Arreglo del patio de llaves en 220 kV y 66 kV en simple barra, con la disposición de equipos y espacios de reserva para una configuración futura de doble barra con seccionador de transferencia en 220kV y doble barra con interruptor de acoplamiento en 66kV.

- Instalación de un transformador de potencia 220/66/10,5kV, 50-60/50-60/10-12 MVA (ONAN-ONAF) y sus respectivas celdas de transformación en 220kV y 66kV.

- Implementación de la barra en 220 kV y ampliación del sistema de barra en 66 kV.

- Implementación de equipos faltantes en 220 kV para la celda de línea (a SET Moquegua) y celda de transformación.

- Este arreglo debe prever espacio para tres celdas futuras en 220 kV (dos de línea y un acoplamiento) y cinco celdas futuras en 66kV (cuatro de líneas y un acoplamiento).

2.5 **De los trabajos de "Interconexión del sistema de barras existente en 66 kV con la ampliación de barras en 66 kV en la SET Los Héroes y medición y pruebas de inyección de corriente primaria a TC en 66 kV"**

Esta actividad con corte de energía y, de acuerdo a los alcances de la información presentada por ELECTROSUR, comprende las siguientes actividades principales:

- El montaje de tres puentes eléctricos para unir el sistema de barra en 66 kV existente con la ampliación del sistema de barras en 66 kV de la SET los Héroes.
- Revisión de los circuitos de medición y protección de los transformadores de corriente en 66 kV, incluye los circuitos de la protección de diferencial de barras lado 66kV
- Pruebas de inyección de corriente primaria en los transformadores de corriente de la bahía L-6636 y L-6640 de 66kV, utilizando el equipo CP-100.
- Verificación de parámetros y polaridades correctas en los sistemas de medición y protección en 66kV

Las actividades específicas se muestran en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

El período de interrupción programado de la SET Los Héroes es de cinco (5) horas, cuenta con la autorización del COES, del cliente libre MINSUR y la empresa generadora TACNA SOLAR.

2.6 **Alcance de la afectación:**

De acuerdo a la Carta N° GO-222-2019 el corte programado para el 2 de junio de 2019 afectará la SET Parque Industrial, SET La Yarada, SET Viñani, SET Tacna en 66 kV de propiedad de ELECTROSUR, la SET Pucanamarca en 66 kV de propiedad de la empresa Minsur y la SET Tacna Solar en 66 kV, los cuales tendrán una afectación total.

2.7 Al respecto, de la información remitida por ELECTROSUR, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 2 de junio de 2019, están asociados al proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Montalvo - Los Héroes y Subestaciones Asociadas" y, se ha justificado adecuadamente la interrupción programada de acuerdo a los requisitos del Procedimiento.

2.8 Asimismo, de conformidad a lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ELECTROSUR ha presentado un cronograma en el que se indica el tiempo a emplearse por cada actividad específica (ver Anexo de la presente resolución), justificando adecuadamente el tiempo de la interrupción programada del día 2 de junio de 2019 de cinco (5) horas, para la realización de trabajos asociados al proyecto.

2.9 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por ELECTROSUR, respecto al corte programado para el 2 de junio de 2019 en la SET Los Héroes.

2.10 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD "*Procedimiento para la exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas*", por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.

2.11 Finalmente, ELECTROSUR deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o a través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por la empresa ELECTROSUR S.A., materia de la Carta N° GO-222-2019, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
SET LOS HEROES en 220/66/10,5 KV	05:00	02.06.2019	10:00	02.06.2019	406802

Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad

ANEXO 1 - Detalle de las Actividades Especificas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MONTAJE DE PUENTE ELECTRICO (CUELLOS) PARA UNIR SISTEMA DE BARRAS EXISTENTE CON BARRAS NUEVAS DE 66KV S.E. LOS HEROES

CODIGO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Mes	CORTE: JUNIO - 2109										
		Fecha	Domingo 02/06/2019										
		BAHIA	Sistema de barras 66kv						L- 6636 y L-6640				
		Hora:	5	6	7	8	9	10	5	6	7	8	9
1	TRABAJOS PREVIOS	Inicio final											
1.1	Charla de 5 minutos	04:30 05:00	X						X				
1.2	Revelado de tensión en Bahia de salida de 66kVa intervenir	05:00 05:15	X						X				
1.3	Instalación de Puesta a tierra temporal en Bahia de salida 66kV a intervenir	05:15 05:45	XX						XX				
2	Montaje de puentes electricos (cuellos) para unir sistema de barras nuevo y barras existentes de 66kV	05:45 09:00		X	XXX	XXX	XXX						
2.1	Revisión de circuitos de medición y proteccion de salidas 66kV.	05:45 08:00							X	XXX	XXX		
2.2	Inyección de corriente primaria de Transformadores de de corriente de 66kV.	08:00 10:00										XXX	XXX
2.8	Fin de corte (retiro de maniobras y PAT temporal)	10:00											X

Responsables : Ing. Erasmo Moedas Canchanya - Residente Electromecánico - COBRA PERU S.A.

Ing. Mario Pumacayo - Supervisor Electromecánico - INCOSA

Ing. Elvis Enciso - Supervisor - REA